



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Agosto del 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.839/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 971/13 de fecha 23 de Agosto del 2013, de la Dirección de Deportes y Cultura, informa rendición de fondos correspondiente a los servicios de instalación de pantalla gigante y funcionamiento de proyector multimedia de alta resolución cuya operación fue el 10 de Agosto del 2013; Memorando N° 887/13 de fecha 28 de Agosto del 2013 de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por la Dirección, y solicita el reintegro de la suma que se indica, que fueron cubiertos con fondos propios y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Reintégrese a don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, RUT 12.836.044-1, Directivo Grado 09º EMS, la suma de **\$138.000.-** (doscientos treinta y ocho mil pesos), que corresponden a fondos pagados con recursos propios para el pago de los servicios de instalación de pantalla gigante y el funcionamiento de proyector multimedia de alta resolución, cuya operación fue realizada el 10 de Agosto del 2013.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **N° 215.26.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF

HVF/pjm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Deportes